

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2022-0946-00.

Vista la actuación surtida en el Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, advirtiendo el fracaso de la negociación del acuerdo de pago entre Jeisson Alcides Naizaque Pinilla, como persona natural no comerciante y sus acreedores, causal para dar apertura a la liquidación patrimonial conforme a los artículos 560-6 y 563-1 del Código General del Proceso, el Juzgado, dispone:

- 1.- Nombrar como liquidador dentro del trámite de liquidación patrimonial de la referencia, a Paola Alexandra Angarita Pardo, fijando por concepto de sus honorarios provisionales, la suma de \$1'000.000,00 m./cte. Oficiése.
- 2.- Ordenar al liquidador para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor, incluidos en la relación definitiva de acreencias y a su cónyuge o compañera permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso, y para que publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.
- 3.- Ordenar al liquidador para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión, actualice el inventario valorado de los bienes del deudor. Para el efecto, el liquidador tomará como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas. Para la valoración de inmuebles y automotores, tomará en cuenta lo dispuesto en los numerales 4° y 5° del art. 444 del Código General del Proceso.
- 4.- Prevenir a todos los deudores del concursado, para que sólo paguen al liquidador, advirtiéndoles de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **26 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

DCRR

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario